

conocimiento de «Filología Inglesa» del Departamento de Filología Inglesa.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el referido concurso.

Visto el artículo 11, 2.º d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Alicante, 28 de octubre de 1991.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

28289 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas números 006/91, 007/91, 008/91, 013/91, 016/91 de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado de esta Universidad números 006/91, 007/91, 008/91, 013/91, 016/91, convocadas por Resoluciones rectorales de fecha 11 de marzo de 1991 y 23 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo y 17 de junio), Comisiones que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 28 de octubre de 1991.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO QUE SE CITA

Plaza de Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ROMANO»

Plaza número 006/91

Comisión titular:

Presidente: Fernández Barreiro, Alejandro, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: Fernández de Buján Fernández, Antonio, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Burillo Loshuertos, Jesús, Catedrático de la Universidad de Murcia; Cremades Ugarte, Ignacio, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; Espinosa Isach, José María, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Paricio Serrano, Javier, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: García Camiñas, Julio, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: D'Ors Lois, Javier, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; González Sánchez, Amparo, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid; Eugenio y Díaz, Francisco, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 007/91

Comisión titular:

Presidente: Corbacho Rosas, Eusebio, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Fernández Esteller, Rosa María, Profesora titular de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Freire Macías, Emilio, Catedrático de la Universidad de Sevilla; Cabanes Martínez, Raúl, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; Ortega Ríos, Rafael Matías, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Florencio Lora, Miguel, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Martínez Martínez, Antón, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Sánchez Mañes, Eva María, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid; Alseda Soler, Lluís, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; Montijano Torcal, Juan Ignacio, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Plaza de Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FISICA APLICADA»

Plaza número 008/91

Comisión titular:

Presidente: Aguilar Peris, José, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Paz Andrade, María Inmaculada, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Torra Ferré, Vicente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; Mauricio Domínguez, Francisco, Catedrático de la Universidad de La Laguna; Mora Aznar, Teresa, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Rubio Aroyo, Francisco, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: Casanova Roque, Carlos, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Sebastián Franco, José Luis, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; Gonzalo González, Julio A., Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; Moreno Ruiz, Lorenzo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA INGENIERÍA»

Plaza número 013/91

Comisión titular:

Presidente: Fernández Sotó, Joel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Pose Blanco, José, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: González García, Victorino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; Nieto Martínez, José, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; Ortiz Doménech, Jorge, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Ladero Ordóñez, Ricardo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: López Figueroa, Concepto Esteban, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: López Poza, Román, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; Gómez Ortiz, Rafael, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; Poveda Pérez, José Luis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE FLUIDOS»

Plaza número 016/91

Comisión titular:

Presidente: Aguera Soriano, Rafael, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Martos Angulo, José Luis, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: García Tapia, Nicolás, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; Navarro Flores, Andrés Francisco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; Mongelos Oquién, María Belén, Profesora titular de la Universidad Autónoma del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Domínguez González, Félix, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Trillas Gau, Enrique. Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Andrade Guerra, Miguel Angel. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma del País Vasco; Albizua Zabala, Juan Alejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma del País Vasco; García Ortega, Justo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

28290 RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología».

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 17 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), fue convocada a concurso la plaza de Profesor titular de Universidad número 9 del anexo I de la misma, del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología».

Habiendo renunciado los concursantes expresamente a tomar parte en el concurso, este Rectorado da por concluido dicho concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 29 de octubre de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

28291 RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Decentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del

anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto tercero del apartado tercero o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la c/c 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 30 de octubre de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Administrativo y en Derecho Administrativo Económico. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Escuela Universitaria de Estadística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Escuela Universitaria de Estadística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística Descriptiva. Clase de convocatoria: Concurso.